

# Professional Eye Associates

## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

**Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad, que es Sandra Curd**

Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica y para otros fines permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos para acceder y controlar su información médica protegida. "Información de salud protegida" es información sobre usted, incluida la información demográfica, que puede identificarlo y que se relaciona con su salud o condición física o mental pasada, presente o futura y los servicios de atención médica relacionados.

Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad. Podemos cambiar los términos de nuestro aviso en cualquier momento. El nuevo aviso entrará en vigencia para toda la información de salud protegida que mantengamos en ese momento. Si lo solicita, le proporcionaremos cualquier Aviso de Prácticas de Privacidad revisado. Puede solicitar una versión revisada accediendo a nuestro sitio de internet, o llamando a la oficina y solicitando que se le envíe una copia revisada por correo o solicitando una en el momento de su próxima cita.

### 1. USOS Y DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Su información de salud protegida puede ser utilizada y divulgada por su médico, el personal de nuestra oficina y otras personas fuera de nuestra oficina que estén involucradas en su atención y tratamiento con el propósito de brindarle servicios de atención médica. Su información médica protegida también puede usarse y divulgarse para pagar sus facturas de atención médica y para respaldar el funcionamiento de la práctica de su médico.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su información médica protegida que el consultorio de su médico puede hacer. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir los tipos de usos y divulgaciones que puede hacer nuestra oficina.

**Tratamiento:** Usaremos y divulgaremos su información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o administración de su atención médica con otro proveedor. Por ejemplo, divulgaríamos su información médica protegida, según sea necesario, a una agencia de atención médica en el hogar que le brinde atención. También divulgaremos información médica protegida a otros médicos que puedan estar tratándolo. Por ejemplo, su información médica protegida puede ser proporcionada a un médico al que ha sido referido para garantizar que el médico tenga la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo. Además, podemos

divulgar su información de salud protegida de vez en cuando con otro médico o proveedor de atención médica (*por ejemplo*, un especialista o laboratorio) quien, a solicitud de su médico, se involucra en su atención al brindarle asistencia con su diagnóstico o tratamiento de atención médica a su médico.

**Pago:** Su información médica protegida se utilizará y divulgará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica proporcionados por nosotros o por otro proveedor. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro de salud puede llevar a cabo antes de aprobar o pagar los servicios de atención médica que le recomendamos, tales como: hacer una determinación de elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro, revisar los servicios que se le brindan por necesidad médica y realizar actividades de revisión de utilización. Por ejemplo, obtener la aprobación para una estadía en el hospital puede requerir que su información de salud protegida relevante se divulgue al plan de salud para obtener la aprobación para la admisión al hospital.

**Operaciones de atención médica:** Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida para respaldar las actividades comerciales de la práctica de su médico. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de evaluación de calidad, actividades de revisión de empleados, capacitación de estudiantes de medicina, licencias, actividades de recaudación de fondos y realización o organización de otras actividades comerciales.

Compartiremos su información médica protegida con "socios comerciales" de tercera parte que realizan diversas actividades (por ejemplo, servicios de facturación o transcripción) para nuestra práctica. Siempre que un acuerdo entre nuestra oficina y un socio comercial implique el uso o la divulgación de su información médica protegida, tendremos un contrato escrito que contenga términos que protegerán la privacidad de su información médica protegida.

Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. Puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad para solicitar que no se le envíen estos materiales.

Podemos usar o divulgar su información demográfica y las fechas en que recibió tratamiento de su médico, según sea necesario, para comunicarnos con usted para actividades de recaudación de fondos respaldadas por nuestra oficina. Si no desea recibir estos materiales, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad y solicite que no se le envíen estos materiales de recaudación de fondos.

### **Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que se pueden realizar sin su autorización u oportunidad de aceptar u objetar**

Podemos usar o divulgar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su autorización o brindándole la oportunidad de aceptar u objetar. Estas situaciones incluyen:

**Requerido por la ley:** Podemos usar o divulgar su información médica protegida en la medida en que el uso o la divulgación sea requerido por la ley. El uso o divulgación se hará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Se le notificará, si así lo exige la ley, de dichos usos o divulgaciones.

**Salud pública:** Podemos divulgar su información médica protegida para actividades y fines de salud pública a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley a recopilar o recibir la información. Por ejemplo, se puede hacer una divulgación con el propósito de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

**Enfermedades transmisibles:** Podemos divulgar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o infección.

**Supervisión de la salud:** Podemos divulgar información de salud protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y leyes de derechos civiles.

**Abuso o negligencia:** Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad o agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se hará de conformidad con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

**Administración de Alimentos y Medicamentos:** Podemos divulgar su información de salud protegida a una persona o empresa requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos con el fin de garantizar la calidad, la seguridad o la eficacia de los productos o actividades regulados por la FDA, lo que incluye informar eventos adversos, defectos o problemas de productos, desviaciones de productos biológicos, rastrear productos, permitir retiros de productos, realizar reparaciones o reemplazos, o para llevar a cabo la vigilancia posterior a la comercialización, según sea necesario.

**Procedimientos legales:** Podemos divulgar información médica protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de un tribunal judicial o administrativo (en la medida en que dicha divulgación esté expresamente autorizada), o en ciertas condiciones en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

**Aplicación de la ley:** También podemos divulgar información médica protegida, siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, para fines de aplicación de la ley. Estos fines de aplicación de la ley incluyen (1) procesos legales y de otro modo requeridos por la ley, (2) solicitudes de información limitadas para fines de identificación y ubicación, (3) relacionados con víctimas de un delito, (4) sospecha de que la muerte ha ocurrido como resultado de una conducta criminal, (5) en el caso de que ocurra un delito en las instalaciones de nuestra práctica, y (6) emergencia médica (no en las instalaciones de nuestra práctica) y es probable que haya ocurrido un delito.

**Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos:** Podemos divulgar información médica protegida a un médico forense o examinador médico con fines de identificación, determinar la causa de la muerte o para que el médico forense o examinador

médico realice otras funciones autorizadas por la ley. También podemos divulgar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autorice la ley, para permitir que el director de la funeraria lleve a cabo sus funciones. Es posible que divulguemos dicha información con una razonable anticipación de la muerte. La información de salud protegida puede usarse y divulgarse para fines de donación de órganos, ojos o tejidos cadavéricos.

**Investigación:** Podemos divulgar su información de salud protegida a los investigadores cuando su investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha revisado la propuesta de investigación y ha establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información de salud protegida.

**Actividad delictiva:** De conformidad con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información médica protegida, si creemos que el uso o la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público. También podemos divulgar información médica protegida si es necesario para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a una persona.

**Actividad militar y seguridad nacional:** Cuando se aplican las condiciones apropiadas, podemos usar o divulgar información médica protegida de personas que son personal de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades apropiadas de comando militar apropiadas; (2) con el propósito de una determinación por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para beneficios, o (3) a una autoridad militar extranjera si es miembro de esos servicios militares extranjeros. También podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para llevar a cabo actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluida la prestación de servicios de protección al Presidente u otras personas legalmente autorizadas.

**Compensación para trabajadores:** Podemos divulgar su información médica protegida según lo autorizado para cumplir con las leyes de compensación para trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos.

**Reclusos:** Podemos usar o divulgar su información de salud protegida si usted es un recluso de un centro correccional y su médico creó o recibió su información de salud protegida en el curso de brindarle atención.

### **Usos y divulgaciones de información médica protegida con base a su autorización por escrito**

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán solo con su autorización por escrito, a menos que la ley permita o exija lo contrario, como se describe a continuación. Usted puede revocar esta autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica protegida por las razones cubiertas por su autorización por escrito. Por favor, comprenda que no podemos retirar ninguna divulgación que ya se haya realizado con su autorización.

### **Otros Usos y Divulgaciones Permitidos y Requeridos que requieren brindarle la oportunidad de aceptar u objetar**

Podemos usar y divulgar su información médica protegida en los siguientes casos. Usted tiene la oportunidad de aceptar u objetar el uso o la divulgación de toda o parte de su información

médica protegida. Si usted no está presente o no puede estar de acuerdo o en contra del uso o la divulgación de la información de salud protegida, entonces su médico puede, utilizando el juicio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés.

**Directorios de centros:** A menos que usted se oponga, usaremos y divulgaremos en nuestro directorio de centros su nombre, el lugar en el que está recibiendo atención, su condición general (como regular o estable) y su afiliación religiosa. Toda esta información, excepto la afiliación religiosa, se divulgará a las personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa solo se le dará a un miembro del clero, como un sacerdote o un rabino.

**Otras personas involucradas en su atención médica o en el pago de su atención:** A menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario si determinamos que es lo mejor para usted según nuestro juicio profesional. Podemos usar o divulgar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado, sobre su ubicación, condición general o muerte. Finalmente, podemos usar o divulgar su información médica protegida a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en caso de desastre y para coordinar los usos y divulgaciones a la familia u otras personas involucradas en su atención médica.

## **2. SUS DERECHOS**

A continuación se presenta una declaración de sus derechos con respecto a su información médica protegida y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos.

**Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información de salud protegida.** Esto significa que usted puede inspeccionar y obtener una copia de su información de salud protegida durante el tiempo que mantengamos la información de salud protegida. Puede obtener su registro médico que contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que su médico y el consultorio utilicen para tomar decisiones sobre usted. Según lo permitido por la ley federal o estatal, podemos cobrarle una tarifa de copia razonable por una copia de sus registros.

Sin embargo, según la ley federal, no puede inspeccionar ni copiar los siguientes registros: notas de psicoterapia; información recopilada con anticipación razonable de, o uso en, una acción o procedimiento civil, penal o administrativo; y los resultados de laboratorio que son sujeto a la ley que prohíbe el acceso a la información médica protegida. Dependiendo de las circunstancias, la decisión de denegar el acceso puede ser revisable. En algunas circunstancias, es posible que tenga derecho a que se revise esta decisión. Comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas sobre el acceso a su registro médico.

**Usted tiene el derecho de solicitar una restricción de su información médica protegida.** Esto significa que puede pedirnos que no usemos ni divulguemos ninguna parte de su información médica protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede solicitar que cualquier parte de su información médica protegida no se divulgue a

familiares o amigos que puedan estar involucrados en su atención o con fines de notificación como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique la restricción.

Su médico no está obligado a aceptar una restricción que usted pueda solicitar. Si su médico está de acuerdo con la restricción solicitada, no podemos usar ni divulgar su información médica protegida en violación de esa restricción, a menos que sea necesario para proporcionar tratamiento de emergencia. Con esto en mente, discuta cualquier restricción que desee solicitar con su médico.

**Tiene derecho a solicitar recibir comunicaciones confidenciales de nuestra parte por medios alternativos o en una ubicación alternativa.** Atenderemos las solicitudes razonables. También podemos condicionar este alojamiento pidiéndole información sobre cómo se gestionará el pago o especificando una dirección alternativa u otro método de contacto. No le pediremos una explicación sobre la base de la solicitud. Por favor, haga esta solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

**Es posible que tenga derecho a que su médico modifique su información médica protegida.** Esto significa que puede solicitar una enmienda de la información médica protegida sobre usted en un conjunto de registros designado durante el tiempo que mantengamos esta información. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda. Si denegamos su solicitud de enmienda, usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y podemos preparar una refutación a su declaración y le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas sobre cómo modificar su registro médico.

**Usted tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones que hemos hecho, si hay algún informe, de su información médica protegida.** Este derecho se aplica a las divulgaciones para fines distintos del tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Excluye las divulgaciones que podamos haberle hecho si usted nos autorizó a hacer la divulgación, para un directorio de centros, a familiares o amigos involucrados en su atención, o con fines de notificación, para seguridad nacional o inteligencia, para las fuerzas del orden (según lo dispuesto en la regla de privacidad) o centros correccionales, como parte de una divulgación de conjunto de datos limitado. Usted tiene derecho a recibir información específica con respecto a estas divulgaciones que ocurran después del 14 de Abril del 2003. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

**Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nuestra parte,** si lo solicita, incluso si ha acordado aceptar este aviso electrónicamente.

### **3. RECLAMACIONES**

Puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos si cree que hemos violado sus derechos de privacidad. Puede presentar una queja ante nosotros notificando a nuestro Oficial de Privacidad de su queja. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Puede comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad, Sandra D. Curd al (706)-226-2020 o [scurd@professionaley.com](mailto:scurd@professionaley.com) para obtener más información sobre el proceso de quejas.

Este aviso fue publicado y entra en vigor el 15 de Septiembre del 2013.